



Concejo Municipal
de Coveñas

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Concejo Municipal de Coveñas

Enero – 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

MESA DIRECTIVA -2026



DARWIN CHICA TIRADO
Presidente



MARÍA P. MENDOZA V
Primer vicepresidente



MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente



KELLY J. MENA O.
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





HONORABLES CONCEJALES

<i>NOMBRES DE CONCEJALES</i>	<i>PARTIDO POLÍTICO (BANCADA)</i>
CHICA TIRADO DARWIN	CENTRO DEMOCRÁTICO
DIAZ BLANCO JAVIER JOSÉ	PARTIDO FUERZA DE LA PAZ
FERIA MERCADO SADDAN ALBERTO	CENTRO DEMOCRÁTICO
HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL	PARTIDO CAMBIO RADICAL
MÁRQUEZ LÓPEZ SORAIDA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE
MENDOZA VEGA MARÍA PATRICIA	PARTIDO INDEPENDIENTES
NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO	PARTIDIO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE “ASI”
OLASCOAGA CUELLO LUIS EDUADO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
REVUELTA AGUIRRE PEDRO ELIECER	PARTIDIO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE “ASI”
RIOS REVUELTA MARTA ISABEL	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRÉS	CENTRO DEMOCRÁTICO

Tabla de contenido

1. Introducción.....	5
2. Marco institucional.....	6
2.1. Naturaleza jurídica.....	6
2.1.1. Misión.....	6
2.1.2. Visión.....	6
3. Objetivos del código de integridad.....	6
3.1. Objetivo general.....	6
3.2. Objetivos específicos.....	7
4. Alcance.....	7
5. Marco normativo.....	8
6. Política de integridad.....	9
7. Principio de integridad.....	10
8. Directrices de integridad.....	10
9. Gestión del Código de integridad.....	18
9.1. Responsabilidades.....	18
10. Prohibiciones a los servidores públicos sobre conflictos de interés.....	18
11. Componentes políticas de buen gobierno.....	19
12. Componente administrativo y de gestión.....	19
13. Seguimiento.....	21
14. Divulgación.....	21
15. Ruta de implementación.....	22
16. Evaluación de cumplimiento de la implementación.....	22
17. Implementación del Código.....	22

1. Introducción.

El Código de Integridad del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre nace con el propósito de establecer políticas, principios y valores que promuevan y guíen el correcto comportamiento de los servidores públicos y contratistas de la Corporación. Este código es fundamental para garantizar que las actividades misionales y de gestión corporativa se realicen de manera ética y transparente.

Este Código se define bajo los lineamientos de la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en las leyes Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único), Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 1474 de 2011 (anticorrupción y efectividad del control de la gestión pública) y Ley 2195 de 2022. Su objetivo principal es implementar herramientas e instrumentos que promuevan la integridad como eje central del comportamiento de los servidores públicos y contratistas, mitigando conductas que afecten el desarrollo, la transparencia y el correcto proceder dentro de la Corporación.

Este documento es esencial para todos los miembros del Concejo, como quiera que integra y refuerza los valores de integridad en todas las acciones y decisiones tomadas. La alta dirección, en cabeza del secretario general y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se compromete a promover la socialización, implementación y adecuado uso de este Código, asegurando así un desempeño alineado con los más altos estándares de ética y transparencia.

En el Código se encontrará una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos. Esperamos que se sientan tan identificados como nosotros cuando conozcan el Código, y que esto permita que sean servidores públicos felices, orgullosos y comprometidos con la integridad de la Corporación, para lograr resultados que verdaderamente mejoren la vida de los coveñeros.

2. Marco Institucional

2.1. Naturaleza jurídica.

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho Constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública que, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

En la organización del Estado colombiano, los Concejos Municipales tienen cuatro características esenciales, simultaneas y complementarias; ser una Corporación Pública; tener naturaleza político-administrativa; sus miembros son elegidos popularmente; y carece de personería jurídica propia. Estas características determinan su naturaleza jurídica, política y administrativa.

2.1.1. Misión

El concejo municipal de Coveñas, es una corporación político – administrativa pública, que representa democráticamente las necesidades de la comunidad, a través del ejercicio de control político eficaz y oportuno a la administración municipal, mediante la expedición de acuerdos municipales; seguimiento y evaluación de programas y proyectos; promoviendo espacios de participación ciudadana que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio, a través del uso adecuado de las tecnologías y equipo de trabajo competente.

2.1.2. Visión

El Concejo Municipal de Coveñas, en el año 2027 será reconocida corporación política – administrativa pública por ejercer un control político eficaz, oportuno y de impacto, con enfoque participativo y social, coadyuvante del desarrollo integral y el bienestar de sus habitantes.

3. Objetivos del Código de Integridad.

3.1. Objetivo General

Establecer un marco de principios, valores y políticas que guíen y promuevan el comportamiento ético y transparente de los servidores públicos y contratistas de la Corporación, garantizando que todas las actividades misionales y de gestión corporativa se realicen de manera íntegra, fomentando un ambiente de confianza y responsabilidad, en cumplimiento con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las leyes pertinentes, y previniendo y sancionando

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



conductas inapropiadas que puedan afectar el desarrollo y la transparencia institucional.

3.2. Objetivos Específicos.

- **Promover la Ética y los Valores Institucionales:** Fomentar la adopción y práctica de principios éticos y valores institucionales en todas las actividades y decisiones de los servidores públicos y contratistas.
- **Garantizar la Transparencia:** Asegurar que todas las acciones y decisiones se realicen de manera abierta y accesible, facilitando la rendición de cuentas y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- **Prevenir y Sancionar Conductas Inapropiadas:** Implementar mecanismos y herramientas que prevengan, identifiquen y sancionen conductas que puedan afectar el desarrollo, la transparencia y el correcto proceder dentro de la Corporación.
- **Cumplir con Normativas Vigentes:** Alinear todas las acciones y políticas de la Corporación con los requerimientos establecidos en la política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las leyes Ley 1952 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022.
- **Fortalecer la Cultura Organizacional:** Integrar los principios y valores del Código en todos los procesos y procedimientos de la Corporación, promoviendo un ambiente de trabajo coherente con los estándares de integridad y buen gobierno.
- **Facilitar la Socialización y Capacitación:** Realizar actividades de capacitación y comunicación para asegurar que todos los servidores públicos y contratistas conozcan, comprendan y apliquen el Código de Integridad en su labor diaria.
- **Establecer Mecanismos de Seguimiento y Evaluación:** Crear sistemas de monitoreo y evaluación para verificar el cumplimiento del Código y mejorar continuamente las prácticas de integridad dentro de la Corporación.

4. Alcance

Los valores y principios, descritos en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal en sus actuaciones; serán promovidos de manera especial por el equipo MIPG o quien haga sus veces y se aplicarán en todos los procesos y procedimientos de la Entidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



5. Marco Normativo.

Para un mayor entendimiento del tema es importante que los grupos de valor conozcan el significado de los siguientes términos:

Código de Integridad: documento guía para la definición, adopción e implementación de los valores y principios corporativos.

Código de Buen Gobierno: documento guía para la definición, adopción e implementación de las políticas de gestión de la Corporación.

Código Disciplinario: el Código Disciplinario Único (o el que haga sus veces) es una ley dirigida a los servidores públicos, funcionarios y empleados judiciales, notarios, particulares y demás autoridades que administran justicia de manera temporal o permanente. (Ministerio de Minas y Energía, s.f.)

Conducta: La conducta humana es la manifestación del comportamiento, es decir, lo que hacemos. Nuestra conducta puede analizarse desde una óptica psicológica, desde la reflexión ética o en un sentido específico (por ejemplo, la conducta de los consumidores). (Navarro, 2008)

Conflicto de interés: cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público. (CPACA, 2011).

Gobernabilidad: se entiende por gobernabilidad la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas; así pues, la gobernabilidad se definía, en sentido amplio, como la capacidad de las instituciones públicas de hacer frente a los desafíos que confronta, sean estos retos u oportunidades. (Prats, 2003)

Gobierno Corporativo: el gobierno corporativo explica las reglas y los procedimientos para tomar decisiones en asuntos como el trato equitativo de los accionistas, el manejo de los conflictos de interés, la estructura de capital, los esquemas de remuneración e incentivos de la administración, las adquisiciones de control, la revelación de información, la influencia de inversionistas institucionales, entre otros, que afectan el proceso a través del cual las rentas de la sociedad son distribuidas (Flores Konja & Rozas Flores, 2008)

Grupos de valor: medición estadística mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares. (Función Pública, s.f.)

Integridad: se refiere a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados. (OCDE, 2017)

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



Modelo Estándar de Control Interno (MECI): es una herramienta gerencial que define la estructura de control Interno en Colombia, para que las entidades puedan cumplir de manera razonable con los objetivos institucionales. (Función Pública, s.f.)

MIPG: es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. (Función Pública, s.f.)

Política: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos. (Berbeo Rodríguez & Aranguren Castiblanco, 2019)

Principios: normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. (Real Academia Española, 2021).

Valores: formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana (Berbeo Rodríguez & Aranguren Castiblanco, 2019).

6. Política de Integridad.

Para el caso concreto de la política de integridad, es importante contextualizar la dimensión del Talento Humano; para lo cual, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Con fundamento en el Decreto 1499 de 2017, la integridad se considera el motor de la implementación de MIPG, por lo cual la Política de Integridad debe ser tenida en cuenta por las entidades en la planeación institucional fijando desde este momento los lineamientos y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los distintos componentes que la integran.

La Política de Integridad hace referencia tanto a los valores que norman la conducta y comportamiento del servidor público como de los colaboradores de la Corporación al desempeñar sus funciones o actividades con RESPETO, HONESTIDAD,

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



COMPROMISO, JUSTICIA Y DILIGENCIA, así como a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos y colaboradores del Concejo, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la Ley y la misión de la Entidad.

Con el fin de crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que los servidores y colaboradores del Concejo Municipal tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la Ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

7. Principios de Integridad.

En el marco de la Integridad Pública, los servidores del Concejo Municipal de Coveñas asumen los siguientes principios de integridad:

- i. El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ii. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- iii. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía coveñera.
- iv. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- v. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

8. Directrices de Integridad.

8.1. **Principios de ética pública:** El Concejo Municipal de Coveñas asume como principios corporativos los identificados para la función administrativa del Estado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y que a su vez fueron definidos para la Corporación en el Plan Estratégico Corporativo:

- **Igualdad:** reconocemos que todos los seres humanos son iguales ante la Ley, principio esencial de la democracia.
- **Moralidad:** actuamos de manera justa y honesta, aplicando las normas que regulan las relaciones de los grupos de valor y grupos de interés.
- **Eficacia:** actuamos en procura de la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.
- **Economía:** optimizamos el uso del tiempo y demás recursos públicos.
- **Celeridad:** actuamos de manera oportuna, optimizamos los procesos e incentivamos el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



- **Imparcialidad:** tomamos decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencias indebidas, prejuicios o tratos diferenciados por razones de afecto.
- **Publicidad:** entregamos información veraz y oportuna a grupos de valor y grupos de interés, en los términos establecidos por la ley.

8.2. Valores corporativos

Los valores del Concejo Municipal de Coveñas, son las formas de ser y de actuar de los funcionarios y contratistas, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Mediante un ejercicio amplio y participativo con el personal directivo de la Corporación, se define la Matriz Axiológica del Concejo de Coveñas:

- **Honestidad:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y contratista, y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Servicio:** cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Responsabilidad:** cumpro mis funciones y tareas, uso mis habilidades y competencias para el logro de los objetivos, sobre la base de la ética.
- **Transparencia:** mis actuaciones están disponibles para ser evaluadas en el desarrollo de mis funciones. Soy coherente entre lo que pienso, lo que digo y lo que hago.
- **Confianza:** genero seguridad en mis actuaciones en el marco legal.

8.3. Como vivimos los valores

A continuación, se detallan las formas en que cada uno de los valores definidos debe ser comprendido, interiorizado y aplicado por los servidores públicos y contratistas en su desempeño diario.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

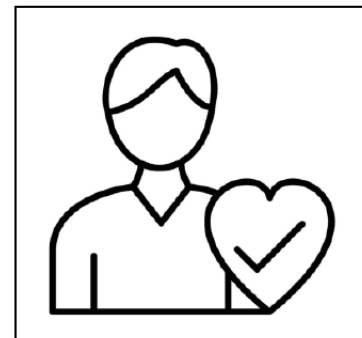




CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS **VIGENCIA - 2026**

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



LO QUE HAGO

- ▢ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ▢ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ▢ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ▢ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ▢ No evado mis funciones ni responsabilidades por ningún motivo.
- ▢ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- ▢ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ▢ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ▢ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ▢ Culpar a terceros por los errores cometidos en mi trabajo para evitar afrontar las consecuencias.
- ▢ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.



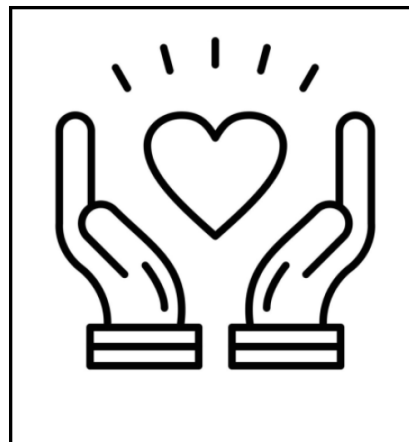
LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO NO QUE HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. Tomo decisiones basadas en hechos.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.





COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y contratista, y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Me pongo en el lugar de los demás: Comprendo el contexto, necesidades y requerimientos de las personas a quienes sirvo, considerando esto como la base de mi servicio y compromiso contractual.
- Brindo atención y orientación: Escucho y proporciono la información y guía necesarias a quienes requieran asistencia en asuntos públicos.
- Mantengo la atención plena: Estoy completamente presente y enfocado durante todas mis interacciones, evitando distracciones.
- Ofrezco un servicio de calidad: Proporciono un servicio ágil, amable y de alta calidad en todas mis tareas.



LO NO QUE HAGO

No adopto una actitud negativa: Evito desarrollar mi trabajo o cumplir con mi objeto contractual con desinterés o falta de entusiasmo, ya que esto afecta la calidad de mi labor.

- No considero mi trabajo como un favor: Entiendo que mi labor no es un “favor” a la ciudadanía, sino un compromiso y un orgullo que asumo con seriedad.
- No minimizo la relevancia de mi trabajo: Reconozco la importancia de mi labor y su impacto en la sociedad, evitando cualquier actitud que lo subestime.
- No ignoro a los ciudadanos: Nunca paso por alto las inquietudes o requerimientos de los ciudadanos, siempre atendiendo sus necesidades con respeto y diligencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

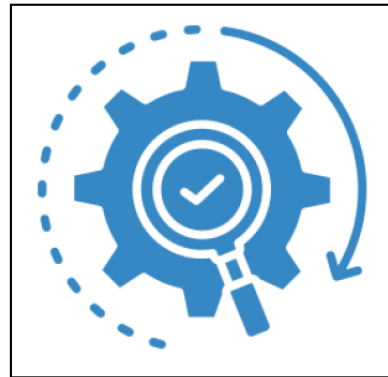
NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



No malgasto ningún recurso público.

- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No muestro desinterés: Mantengo una actitud comprometida y atenta en todas mis interacciones con ciudadanos, servidores públicos y contratistas.
- No evado mis responsabilidades: Asumo y cumplo con todas mis funciones y responsabilidades sin excusas.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





LO QUE HAGO

📄 Tomo decisiones basadas en evidencia: Me aseguro de que mis decisiones sean informadas y objetivas, fundamentadas en datos confiables y evidencia clara, entendiendo que es crítico tener la información correcta para evitar errores graves.

- 📄 Reconozco y protejo derechos: Respeto y defiendo los derechos de cada persona, considerando sus necesidades y condiciones específicas.
- 📄 Facilito el diálogo y la concertación: Establezco mecanismos de comunicación y consenso con todas las partes involucradas antes de tomar decisiones.



LO NO QUE HAGO

📄 No promuevo políticas discriminatorias: Evito implementar o apoyar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.

- 📄 No favorezco intereses parciales: No inclino mis decisiones hacia un grupo sin considerar a todos los actores implicados en una situación.
- 📄 No permito interferencias personales: No dejo que prejuicios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses personales influyan en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.
- 📄 No evado mis responsabilidades: Cumpló con todas mis funciones y responsabilidades sin excusas ni dilaciones.

RESPONSABILIDAD



LO QUE HAGO

📄 Cumpló con mis tareas a tiempo: Realizo mis tareas de manera oportuna, contribuyendo al valor y eficiencia de los procesos.

- 📄 Sigo el horario establecido: Llevo a cabo las actividades programadas dentro del horario asignado.
- 📄 Uso eficientemente los recursos: Administro los recursos asignados con eficiencia y de manera adecuada.



LO NO QUE HAGO

📄 No eludo mis compromisos: No evito mis responsabilidades ni dejo tareas sin completar.

- 📄 No me considero indispensable: Reconozco que mi papel en la Corporación es parte de un equipo y no me veo como irremplazable.



- 📄 No entrego trabajos deficientes: Aseguro que mis tareas sean entregadas puntualmente, completas y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.

ÉTICA PROFESIONAL

Realizar las funciones y obligaciones de manera discrecional, en donde prevalezca el buen manejo de la información encomendada, con verdad y justicia.



LO QUE HAGO

- 📄 Actúo con verdad, responsabilidad y asumo las consecuencias de mis actos, sin que esto transgreda el principio del secreto profesional.

- 📄 Cumpló con mis tareas y obligaciones por convicción y no por obligación.
- 📄 Actúo de forma honestar, leal y sincera ante mis compañeros de trabajo y grupos de interés.
- 📄 Brindo información a todas las personas que lo soliciten en igualdad de condiciones sin juicios de valor o perjuicio alguno.
- 📄 Utilizo los bienes que me son asignados para el desempeño de mis funciones u obligaciones de manera adecuada, para el propósito que han sido destinados, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.
- 📄 Evitar generar y atender comentarios mal intencionados sobre el actuar de mis compañeros de trabajo que atenten contra su integridad personal o laboral.



LO NO QUE HAGO

- 📄 No omito actividades o tareas propias de mi cargo.
- 📄 No doy un trato de favor hacia conocidos por el mero hecho de serlo sin tener en cuenta otros méritos.
- 📄 No dilato, demoro o niego el acceso libre a la información sobre la gestión a mi cargo, para el desarrollo de las actividades de la Corporación.
- 📄 No utilizo el tiempo de la jornada laboral para actividades que no sean propias del desempeño de los deberes a mi cargo.
- 📄 No hago ningún tipo de comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Corporación Concejo Municipal de Coveñas.

9. Gestión del Código de Integridad:

9.1. Responsabilidades

El Concejo Municipal de Coveñas define las siguientes responsabilidades conforme a sus dependencias y a sus instancias de análisis y decisión:

-  **Presidencia:** Expedición del acto administrativo que adopta el Código de Integridad de la Corporación.
-  **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Validación del documento Código de Integridad, así como su implementación y seguimiento.
-  **Secretaría General:** El líder del proceso GTH orienta la implementación de la política de integridad del MIPG en la Corporación. Adicionalmente, realiza los ajustes pertinentes al Código de Integridad, define la ruta de implementación y realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas.
-  **Unidad de apoyo normativo de Comunicaciones:** El Líder de Programa de la Unidad de apoyo normativo en el área de Comunicaciones y tecnologías de la información (Tic), se encarga de publicar el Código, apoyar la socialización de este y divulgar las actividades de implementación.

Nota: los servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal de Coveñas asumen la responsabilidad de apoyar la implementación del Código de Integridad, así como de adoptar los valores, principios y políticas allí definidas.

10. Prohibiciones a los servidores públicos sobre Conflictos de Interés.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente, los funcionarios del Concejo Municipal no deberán:

-  Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
-  Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
-  Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
-  Utilizar los recursos del Concejo municipal para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



- ☞ Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que el Ministerio sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

11. Componentes políticas de buen Gobierno.

11.1. Compromiso.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, manifiestan su compromiso con el buen gobierno, como una herramienta para lograr los objetivos institucionales propuestos por la Corporación en sus planes y proyectos, así como alentar y fomentar la cultura del respeto y el trato digno, la participación ciudadana, la transparencia y la responsabilidad en la función pública.

11.2. Compromiso para el mejoramiento continuo.

La Corporación viene desarrollando procesos de mejoramiento continuo a lo largo de los últimos periodos, sin embargo, es consciente, que debe seguir aunando fuerzas en pro de lograr que la misma sea destacada por el cumplimiento de sus obligaciones, informes, funciones y demás responsabilidades, así como, por ejercer una labor diligente y de impacto en la comunidad, por lo que se compromete a:

- ✚ A promulgar los principios éticos y directrices contempladas en este código a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales propuestos para una atención de calidad y un ambiente sano.
- ✚ Potencializar la gestión del Concejo Municipal, por medio de medición de índices de satisfacción del cliente externo.
- ✚ Realizar una utilización responsable de los recursos públicos y el desarrollo social con equidad, a fin de entrelazar con la comunidad sentimientos de confianza.
- ✚ Adelantar una gestión transparente que garantice el acceso a la información de la comunidad y la participación real y efectiva de la colectividad.

12. Componente administrativo y de Gestión.

12.1. Compromiso con la integridad.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, manifiestan su compromiso con la

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



aplicación del Código de Integridad Institucional y el desarrollado por el Departamento de la Función Pública para todos los servidores públicos, así como al respeto por los principios de integridad y eficiencia.

12.2. Compromiso con la transparencia.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, manifiestan su compromiso con el reconocimiento, respeto y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como a la promoción y divulgación de la misma.

12.3. Compromiso con la promoción de las buenas prácticas de Gobierno.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, se comprometen a promover e implementar las buenas prácticas de gobierno.

- 📄 Orientar las actuaciones desde los referentes éticos establecidos en el presente documento.
- 📄 Capacitaciones sobre el contenido del presente Código de Integridad.
- 📄 La Publicación del presente código en la página web de la entidad.
- 📄 Remitir a los funcionarios públicos el presente Código de Integridad.
- 📄 Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- 📄 Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva de la contratación directa.
- 📄 Realizar la debida rendición de cuentas.
- 📄 Suministrar la información requerida a los entes de control y acatar las observaciones que estas realicen.

12.4. Compromiso sobre las prácticas de corrupción.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, se comprometen a luchar contra la corrupción, a denunciar cuando observen un acto de corrupción dentro o fuera de la entidad, a socializar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

12.5. Compromiso frente al Control Interno.

El Concejo Municipal de Coveñas se compromete a implementar, mejorar y mantener el Modelo Integrado de Gestión y Desempeño y el sistema de Control Interno, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la institución por medio de la autoevaluación, autorregulación y autocontrol.

12.6. Compromiso de gestión de riesgo.

El Concejo Municipal de Coveñas, se compromete a proyectar el nuevo manual de gestión de riesgos institucionales y por procesos, así como a realizar el seguimiento al mapa de riesgos que de allí se desprenda dentro de los plazos establecidos.

12.7. Compromiso con la calidad del servicio.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, se comprometen con la prestación de servicio de alta calidad a los usuarios, servidores públicos, entidades, organizaciones y en general a todo aquel que acuda al Concejo Municipal o se comunique con él.

12.8. Compromiso de confidencialidad.

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, así como la Mesa Directiva, cada uno de los concejales, los funcionarios públicos y en general todas las personas que hace parte del equipo de trabajo de la entidad, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente la información privilegiada, mantener la confidencialidad sobre la misma y no darla a conocer a terceros o utilizarla en beneficio propio, de particulares o en perjuicio de la entidad.

13. Seguimiento

El líder del proceso Gestión del Talento Humano, semestralmente realiza una encuesta para evaluar el nivel de implementación del Código de Integridad en la Corporación. Los resultados de la encuesta y de la medición del indicador “Porcentaje de cumplimiento en la implementación del Código de Integridad, se analizan y evalúan en las reuniones periódicas del grupo primario del proceso Gestión del Talento Humano, y se presentan en el respectivo seguimiento trimestral que realiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al Sistema de Gestión Corporativo.

14. Divulgación

La Secretaría general en conjunto con la Unidad de apoyo normativo en el área de Comunicaciones y tecnologías de la información (Tic), define estrategias para la publicación del Código, así como para la divulgación de las actividades de socialización e implementación del mismo, a través de los canales de comunicación de la Corporación.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



15. Ruta de implementación.

Conforme a las estrategias definidas por la alta dirección y el proceso comunicacional de la Corporación, se definen las siguientes actividades conducentes al entendimiento y la apropiación de los principios y valores del Concejo Municipal de Coveñas:

Nro.	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD
1	Socialización del Código de Integridad	Secretario General Líder de la Unidad de Comunicaciones y las TIC
2	Diagnosticar el nivel de compromiso de principios y valores en los servidores públicos y contratistas a partir de dinámicas, talleres, etc.	Líder del proceso Gestión del Talento Humano
3	Definir estrategias para la implementación del Código de Integridad	Líder del proceso Gestión del Talento Humano
4	Implementar el Código de Integridad, considerando la vivencia de los principios y valores (mediante actividades grupales, charlas, jornadas de convivencias)	Secretario General
5	Evaluar la implementación del Código de Integridad.	Líder del proceso Gestión del Talento Humano. Jefe de la Oficina de Control Interno.
6	Tomar acciones para mejorar la eficacia en la implementación Código de Integridad	Comité de Gestión y Desempeño. Líder del proceso Gestión del Talento Humano

16. Evaluación del Cumplimiento de la Implementación.

Considerando los parámetros definidos para la implementación del Código de Integridad, se define la medición a partir del cumplimiento de las actividades planeadas. Para el efecto se define el siguiente indicador.

Indicador	Formula del calculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de cumplimiento en la implementación del Código de Integridad.	(No. de acciones realizadas para implementar el Código / No. de acciones planeadas) * 100	Trimestral

17. Implementación del Código

La Función Pública, realizó una fase piloto con algunas entidades, buscando encontrar los mecanismos más efectivos para la socialización y apropiación del Código y, de

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





esta manera, trasladar esta experiencia ya consolidada a toda la administración pública a través de una Caja de Herramientas que permite su réplica y el constante ajuste del proceso en todas las entidades nacionales y territoriales.

Con este fin, se busca que “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”, haga parte del engranaje de las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de éste en el componente de Política de Talento Humano, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por tanto, el Concejo Municipal de Coveñas se permite realizar la implementación de este código de manera inmediata, realizando socializaciones a todos los funcionarios de planta, contratistas y colaboradores, para que sea aplicado en todos los procesos y procedimientos de la Corporación, así como en la cotidianidad del que hacer público, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los cinco valores del Código.

También se compromete adelantar las actividades de la caja de herramientas, con el fin de mejorar día a día, y así cambiar la percepción de la comunidad hacia la Corporación impulsando la imagen positiva de esta.

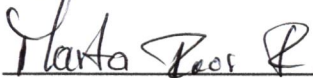
Finalmente, se debe resaltar que los servidores públicos somos personas que con vacación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a la Ciudadanía. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

El presente documento fue aprobado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal y la secretaria general, autorizado y rige a partir de la fecha de su publicación a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



DARWIN CHICA TIRADO

Presidente



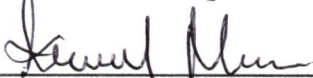
MARTA RIOS REVUELTA

Segunda vicepresidenta



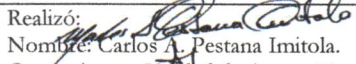
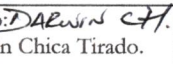
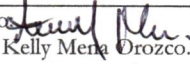
MARÍA P. MENDOZA VEGA

Primer vicepresidente



KELLY J. MENA OROZCO

secretaria general

Realizó:  Nombre: Carlos A. Pestana Imitola. Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo.	Revisó y aprobó:  Nombre: Darwin Chica Tirado. Cargo: presidente	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 19/01/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

